INFORME DE OBLIGACIONES

A continuación, describo las actividades adelantadas en cumplimiento del contrato N 259
de enero de 2022:

MES DE MAYO

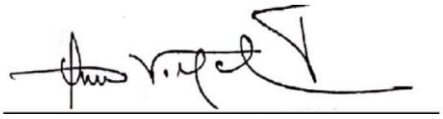
1. Ejercer la defensa judicial en todas las actuaciones jurídicas que cursan en la actualidad y las que llegase a tener interés o ser parte la Superintendencia de Notariado y Registro, y los Consejos Superiores de la Carrera Notarial y Registral. Prestará sus servicios en el nivel nacional	1.Se dio poder en reparto para ejercer defensa judicial en el proceso numero 81736310400120210012 1 se llevo a cabo audiencia el dia 03 de mayo de 2022 a las 02:00 pm la cual NO se realizo satisfactoriamente debido a inasistencia de la Fiscalía, se anexa constancia expedida por parte de la fiscalía.
2. Atender las convocatorias de conciliación extrajudiciales o cualquier mecanismo alternativo de solución de conflictos donde sea convocada la Superintendencia de Notariado y Registro y los Consejos Superiores de la Carrera Notarial y Registral; sobre los cuales el apoderado debe presentar ficha técnica previamente al Comité de Conciliación y asistir a estos comités para que exponga los criterios jurídicos que determinen las razones por las cuales se debe conciliar o no.	Esta obligación no fue solicitada.
3. Cumplir con los plazos de entrega de presentación de fichas técnicas, informes, documentos establecidos por la Oficina Asesora Jurídica.	Esta obligación no fue solicitada.
4. Atender y resolver las consultas o solicitudes que formulen en materia jurídica de competencia de la Superintendencia de Notariado y Registro.	Cumplida de acuerdo con los parámetros contractuales.
5. Presentar los informes (evidencias) respecto de los procesos judiciales, extrajudiciales y administrativos a su cargo, adjuntos en las cuentas de cobro y dentro de los 5 días hábiles siguientes a la finalización del mes inmediatamente anterior. En atención	5. Cumplida de acuerdo con los parámetros contractuales.

a lo anterior, las cuentas de cobro deberán ser remitidas con todos los soportes según la circular No. 81 del 31 de enero de 2020 y en formato PDF unificado.	
6. Rendir informes permanentes, y anexar los soportes respectivos en original o copia sobre las actuaciones judiciales y extrajudiciales en que intervenga, para que repose en el expediente físico que se encuentra en la Oficina Asesora Jurídica.	El día 9 de mayo se realizo audiencia de formulación de acusación en el proceso N. 81736310400120210012 1Se anexo como evidencia pantallazo de ingreso a la misma ya que el defensor en cuestión ingreso a la audiencia al igual que el doctor Juan Pablo Merchan pero la misma no se llevo a cabo por inasistencia de la fiscalia Al igual que la constancia de no realización de la diligencia
7.Solicitar de manera bimensual a los diferentes despachos judiciales y/o administrativos la copia del expediente digital para mantener de forma permanente actualizada el expediente procesal que se encuentra en el archivo de la Oficina Asesora Jurídica.	. A través de la empresa RDL se están recopilando las piezas procesales que hacen falta en los procesos a mi cargo.
8. Apoyar en la estructuración de la estrategia procesal en la defensa judicial en las actuaciones que cursan en la actualidad y las que llegase a tener interés o ser parte la Superintendencia de Notariado y Registro, y los Consejos Superiores de la Carrera Notarial y Registral, de conformidad con las instrucciones dadas por la Jefatura de la Oficina Asesora Jurídica.	Cumplida de acuerdo con los parámetros contractuales.
9. Gestionar, tramitar, solicitar, obtener y recopilar antecedentes, expedientes y demás documentos o información necesaria para el desarrollo del (los) proceso(s) a su cargo de forma autónoma, con el fin de ejercer correctamente el ejercicio de defensa judicial.	Durante el mes de mayo envie los poderes correspondientes para poder adelantar e mpulsar los procesos que están a mi cargo a las respectivas fiscalías.
10. Alimentar la base de datos de EKOGUI que se lleva ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, respecto de los procesos judiciales y solicitudes de conciliación judicial y extrajudicial así como las acciones de repetición asignadas, siendo imperativo adjuntar en cada actuación efectuada copia del auto, sentencia, y cualquier actuación judicial y /o extrajudicial que lo soporta, en especial a la culminación de los procesos o conciliaciones en lo referente a la terminación en el sistema de	Esta obligación no fue solicitada.

dichos procesos.	
11. Observar y cumplir con cada uno de los pasos establecidos por los manuales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la alimentación de la plataforma EKOGUI en especial lo referente a la CALIFICACION DEL RIESGO PROCESAL, el cual se debe efectuar de manera inmediata a la asignación proceso judicial o conciliación. Al momento del envió de la cuenta de cobro o factura, se debe adjuntar la captura de pantalla en donde se evidencie la respectiva actualización del proceso o conciliación con su respectivo adjunto. Si por alguna razón el proceso judicial o conciliación no se encuentre en el sistema EKOGUI es deber del apoderado asignado por la Coordinación de Defensa Judicial, radicar o crear el respectivo asunto en dicha plataforma. En el caso de los procesos con calificación de riesgo alta o con condena desfavorable en primera instancia según la política de provisión contable de la entidad, al finalizar cada mes se debe actualizar el valor a registrar en ekogui teniendo en cuenta la base de datos masiva y se debe reportar la misma a la coordinación de defensa judicial vía correo electrónico.	Esta obligación no fue solicitada.
12. Informar a la Oficina Asesora Jurídica el estado y aspectos relevantes de los procesos que se le asignen y asistir puntualmente a las diferentes actuaciones judiciales y extrajudiciales encomendadas.	Cumplida de acuerdo con los parámetros contractuales.
13. Enviar debidamente escaneadas todas las actuaciones judiciales que se adelanten en los procesos. Las actuaciones judiciales para la alimentación de la base de datos se deberán enviar al correo notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: Cada documento (Acta, Alegato, contestación, etc.), debe ser escaneado en archivos independientes. El archivo debe ser escaneado en formato PDF. El documento escaneado debe ser el documento con los sellos de presentación ante el correspondiente despacho judicial y debe contener todas las firmas. No pueden enviarse borradores sino documentos definitivos.	Las actuaciones adelantadas durante el mes de mayo fueron remitidas a los despachos judiciales con copia al correo señalado en esta obligación
14. Las demás que le sean asignadas por el	Cumplida de acuerdo con los

Supervisor y que correspondan a la naturaleza de la Oficina Asesora Jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 2723 de 2014.	parámetros contractuales.

Informe rendido a los 19 (diecinueve) días de julio de 2022. Atentamente,



ARTURO VILLAMIL TRUJILLO
C.C 79.148.798


2:34
83%
jpctosarav
JUAN
PABLO MERCHAN...
jpctosarav
JUAN PABLO MERCHAN RODRIGUEZ SNR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE SARAVENA CONSEDE PROVISIONAL EN ARAUCA-ARAUCA

Arauca- Arauca, 1 febrero de 2022
Oficio N.º 00537

Señores

ANDREY CAMILO VINASCO DUARTE	Andrey.vinasco@fiscalia.gov.co	Fiscal Seccional Arauca
ALEXANDER VEGA SUAREZ	Alexandervegasuarez@hotmail.com	Defensor Público
CARLOS JAVIER JAIMES CUEVAS	Alexandervegasuarez@hotmail.com	Procesado
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co	Victima
ORLANDO JOSE RODRIGUEZ PEREZ	ojrodriguez@procuraduria.gov.co	Ministerio Público

Radicado Juzgado: 817363104001202100121
Radicado Fiscalía: 817366001229201600063
Procesado: **CARLOS JAVIER JAIMES CUEVAS**
Delito: Peculado por apropiación

Cordial saludo,

De manera respetuosa y de acuerdo con lo ordenado por la señora Juez en las presentes diligencias, me permito **NOTIFICARLE** que se fijó como fecha para la continuación de la **AUDIENCIA DE ACUSACION**, dentro del proceso de la referencia, para **EL DÍA NUEVE (9) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.).** La cual se llevará a cabo por **MEDIOS VIRTUALES** (**TEAMS**) o en las instalaciones del Juzgado en la ciudad de Arauca en la Carrera 22 No.18-32, Ed. Contraloría Departamental segundo piso.

Agradecemos su puntual asistencia en la fecha y hora indicada.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

JESUS ALBERTO ROMERO MONCADA
Escribiente

REPARTO JUDICIAL 2022

Ultima actuación	DENUNCIADOS	LUGAR	NUMERO NOTICIA
CARPETA 5 DE ACUERDO A LA BASE DE DATOS DE LA RAMA JUDICIAL EL PROCESO SE ENCUENTRA EN ETAPA DE INDAGACCION YA QUE SE ENCUENTRA AUN EN AVERIGUACIONDE LOS DEMANDADOS (SE ANEXA COONSULTA REALIZADA)	INDETERMINADOS	ORIP BOGOTA SUR	110016000049200913110
NO HAY INFORMACION EN LA BASE DE DATOS DE LA RAMA JUDICIAL	INDETERMINADOS	FALSEDAD DOCUEMNTOS DENTRO DEL CONTRATO 448-2011	110016000049201312369
NO HAY INFORMACION EN LA BASE DE DATOS DE LA RAMA JUDICIAL SE envió una solicitud por parte de la SNR.EL 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO NO HAY MAS INFORMCION AL RESPECTO	INDETERMINADOS	NOTARIO DEJO DE LIQUIDAR DERECHOS DE RECAUDO DE APORTES IVA RETENCIONES	230016099050201300727

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

NO HAY INFORMACION EN LA BASE DE DATOS DE LA RAMA JUDICIAL	EDSON JOHAN SANCHEZ ESPAÑA	NOTARIO DEJO DE LIQUIDAR DERECHOS DE RECAUDO DE APORTES IVA RETENCIONES	410016000584201600769
NO HAY INFORMACION EN LA BASE DE DATOS DE LA RAMA JUDICIAL	INDETERMINADOS	NOTARIO DEJO DE LIQUIDAR DERECHOS DE RECAUDO DE	REPARTO

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

		APORTES IVA RETENCIONES	
NO HAY INFORMACION EN LA BASE DE DATOS DE LA RAMA JUDICIAL	WILLIAM ISAURO AREVALO PIÑEROS NOTARIO RAMIRIQUI	NOTARIO DEJO DE LIQUIDAR DERECHOS DE RECAUDO DE APORTES IVA RETENCIONES	REPARTO
NO HAY INFORMACION EN LA BASE DE DATOS DE LA RAMA JUDICIAL (según el expediente el proceso ontinua en etapa e indagacion	JUAN DE DIOS ARRIETA MERCADO Notaria Tenerife Magdalena	NOTARIO DEJO DE LIQUIDAR DERECHOS DE RECAUDO DE APORTES IVA RETENCIONES	470016001020201600032
16 AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL DIA 12 DE JULIO DEL 2022	CARLOS JAVIER JAIMES CUEVAS	PECULADO POR APROPIACION	817366001229201600063
17 NO HAY INFORMACION EN LA BASE DE datos d la rama judicial	INDETERMINADOS	FALSEDAD DOCUMENTO PUBLICO	REPARTO
18 NO HAY INFORMACION EN	MIGUEL FRANCISCO PUCHE YAÑES	PECULADO POR APROPIACION	110016000150201106699

LA BASE DE datos d la rama judicial			
19 NO HAY INFORMACION EN LA BASE DE DATOS DE LA RAMA JUDICIAL	VLADIMIRO MOLINA RANGEL Notaria de Mariquita Tolima	PECULADO POR APROPIACION	730016000432201601211
20 NO HAY INFORMACION EN LA BASE DE DATOS DE LA RAMA JUDICIAL	CARLOS HUMBERTO BARAJAS JAIMES NOTARIO ARAUCA	PECULADO POR APROPIACION	817366001229201600064
21 NO HAY INFORMACION EN LA BASE DE DATOS DE LA RAMA JUDICIAL	ALFONSO JAVIER BENITEZ GUERRERO Notaria 2 de Ipiales Nariño	PECULADO POR APROPIACION	REPARTO
22 NO HAY INFORMACION EN LA BASE DE DATOS DE LA RAMA JUDICIAL	ALBERTO OYOLA ORDOSGOITIA Notaria Ciénaga de Oro Córdoba	PECULADO POR APROPIACION	231626001009201600052
24 SE A RETIRADO EL ACCESO AL EXPEDIENTE	INDETERMINADOS INCONSITENCIAS EN LOS	PECULADO POR APROPIACION	44430600108220130029500

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

	INGRESOSO DE REGISTRO EN LA ORIP MAICAO		
26	AUGUSTO RAFAEL VARGAS VILORIA	PECULADO POR APROPIACION	086386001259201300069
PROCESO PRIVADO DE ACUERDO A INFORMACION EN LA BASE DE LA RAMA JUDICIAL	NUR EMERITA ANAYA ALVAREZ / ROSA M. MELENDEZ LOZANO / GERMAN DE LOS REYES GUTIERREZ BELTRAN / CARMEN DE LA ROSA GALARICIO Y LINA PACHECO OTEGA	PECULADO POR APROPIACION.,	230016001015201209844
29 SE HA QUITADO EL LINK DEL EXPEDIENTE	INDETERMINADOS	ORIP BARRANQUILLA	080016001257201300675
32 SEGÚN BUSQUEDA EN LA BASE DE DATOS DE LA RAMA JUDICIAL LOS JUZGADOS SE ENCUENTRAN INACTIVOS (SE ANEXA CAPTURA DE PANTALLA)	INDETERMINADOS	FALSEDAD EN DOCUMENTO PUBLICO	44001600108120130007 7

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

33 SEGUN BUSQUEDA EN LA BASE DE DATOS DE LA RAMA JUDICIAL, EL DIA 20 DE abril estaba programada AUDIENCA PREPARATORIA LA CUAL no Se realizo por inasistencia del fiscal (SE ANEXA PANTALLAZO)	NAPOLEON PRADA GUZMAN	FRAUDE PROCESAL	7316860004512017-00014
35 (REDACTAR DEMANDA)	INDETERMINADOS	HURTO ELECTRONICO	086386101354201300109
38	EMILIA FADUL ROSA Y OTROS	PECULADO POR APROPIACION Y OTROS	110060007172011000901
40	MIGUEL FRANCISCO PUCHE YANEZ	CONCIERTO PARA DELINQUIR	50003107002201500000
41 SE REMITE EXPEDIENTE AL TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL	LUIS CAMILO OMEARA RIVEIRA	PREVARICATO Y PECULADO POR APROPIACION	11001600009220080017 3

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

42	NELSON HURTADO RODRIGUEZ, EMIRO SEGUNDO	PECULADO POR APROPIACIÓN, FALSEDAD	110016000000201301361O1. 110016000000201501362

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

	HERRERA MENDOZA / NARYAN	IDEOLÓGICA EN DOC. PÚBLICO	
43 NO HAY INFORMACION EN LA BASE DE DATOS DE LA RAMA JUDICIAL	NESTOR ROJAS TORRES	FALSEDAD DOCUMENTO PRIVADO.	110016000049201411692
44 NO HAY INFORMACION EN LA BASE DE DATOS DE LA RAMA JUDICIAL	LINA MARCELA PACHECO ORTEGA	PECULADO POR APROPIACIÓN	110016000049201516949
45 NO HAY INFORMACION EN LA BASE DE DATOS DE LA RAMA JUDICIAL	JAIME E. SUAREZ	FALSA DENUNCIA CONTRA PERSONA DETERMINADA	110016000049201414345
46 NO HAY INFORMACION EN LA BASE DE DATOS DE LA RAMA JUDICIAL	JORGE ENRIQUE LOPEZ BENAVIDES	FALSEDAD EN DOC. PUBLICO.	110016000049201500938
47 NO HAY INFORMACION EN LA BASE DE DATOS DE LA RAMA JUDICIAL	EDWARD FABIAN GARCIA GONZALEZ	FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO, ACCESO ABUSIVO SISTEMA INFORMATICO. ORIP BOGOTA NORTE	110016000050201944142

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

48 NO HAY INFORMACION EN LA BASE DE DATOS DE LA RAMA JUDICIAL	BEIMAR SEBASTIAN GOMEZ RAMIREZ Y NOHEMI CISNEROS	FALSEDA IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO	850016001172201700792
49 NO HAY INFORMACION EN LA BASE DE DATOS DE LA RAMA JUDICIAL	ALBERTO GALVIS ESTUPIÑAN	FALSEDAD IDEOLOGICA DOCUMENTO PÚBLICO Y OTROS. NOTARIO TALAIGUA NVO	11001600049201500888
50 NO HAY INFORMACION EN LA BASE DE DATOS DE LA RAMA JUDICIAL	OSCAR GERMAN TORRES SUAREZ	FALSEDAD DOCUMENTO PUBLICO	11001600049201500886

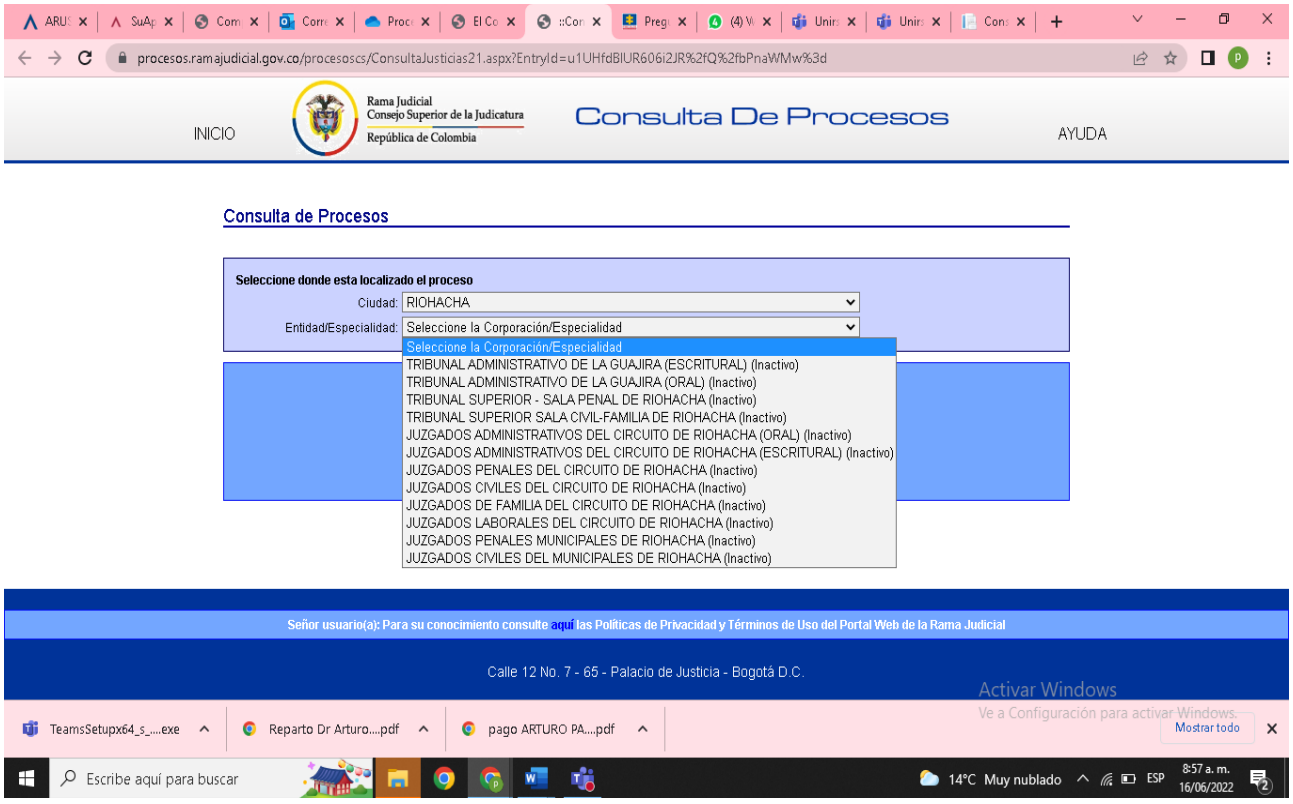
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

84 NO HAY INFORMACION EN LA BASE DE DATOS DE LA RAMA JUDICIAL	INDETERMINADOS	FALSEDAD DOCUMENTO PUBLICO LICENCIAS VILLAVICENCIO	500016000056720180372 1
97 NO HAY INFORMACION EN LA BASE DE DATOS DE LA RAMA JUDICIAL	ALMINSON TORRES ALAVARIANO Y JAVIER ELIAS VILAR ROJAS EXCURADORES SOLEDAD.	FALSEDAD DOCUMENTO PUBLICO LICENCIAS	110016000050201928289
116 REPROGRAMACION DE AUDIENCIA PARA EL dia 12 de julio	ROBERTO PRINS Y OTROS	FRAUDE PROCESAL FALSEDAD DOCUMENTO PUBLICO	1343060011182019 00606

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Carpeta 32

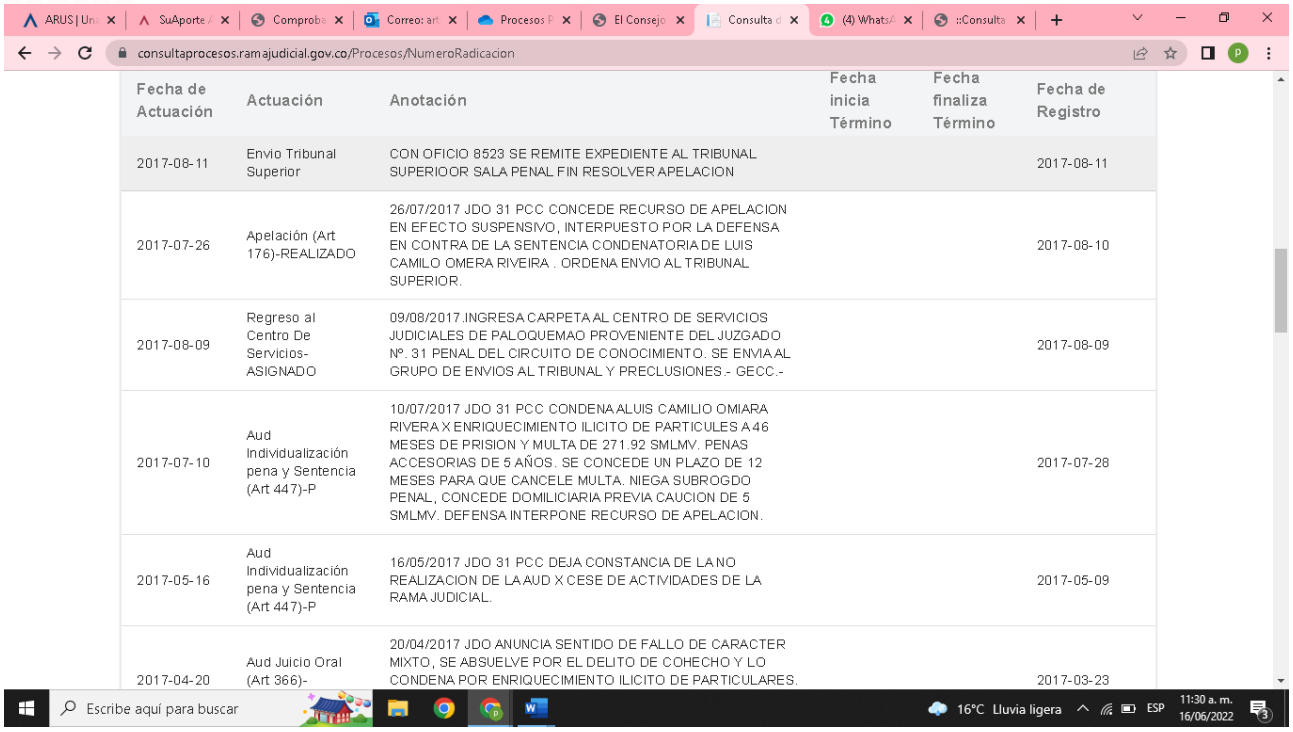
Numero de proceso :44001600108120130007 7



Carpeta 41

N. proceso: 11001600009220080017300

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co



consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadicacion

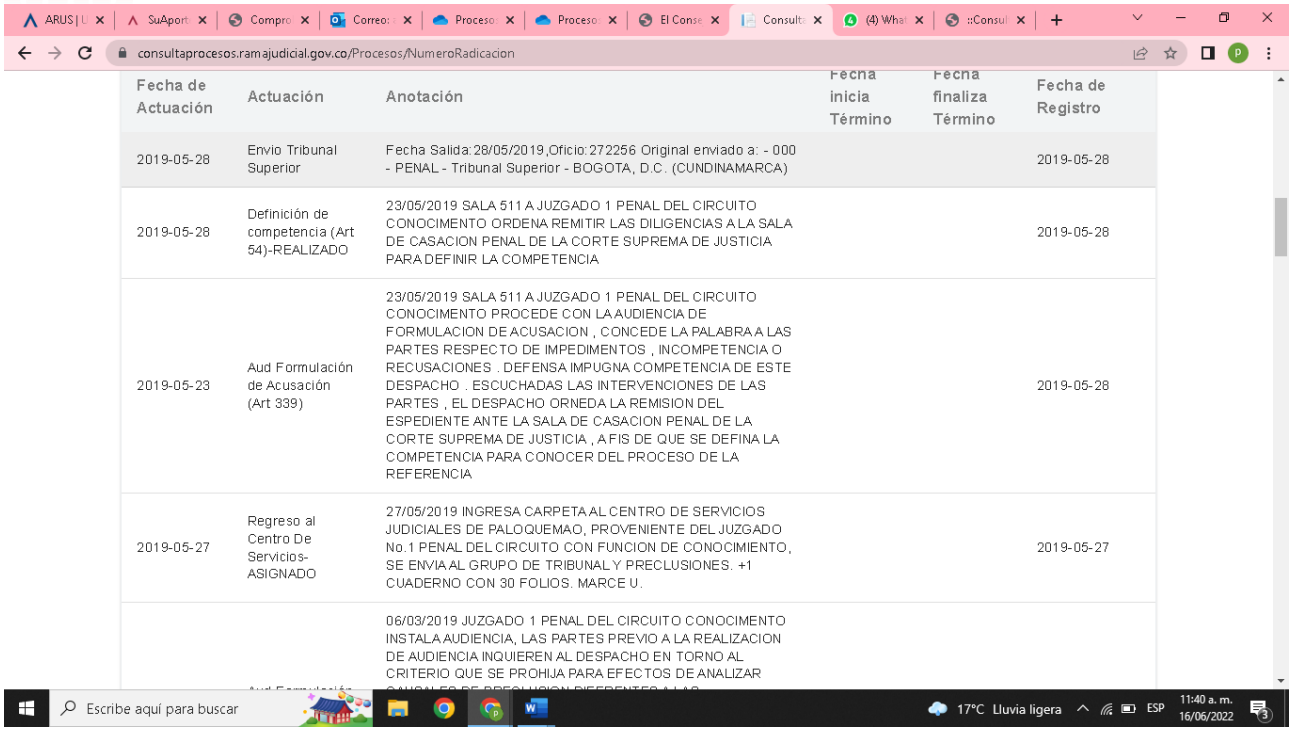
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2017-08-11	Envio Tribunal Superior	CON OFICIO 8523 SE REMITE EXPEDIENTE AL TRIBUNAL SUPERIOOR SALA PENAL FIN RESOLVER APELACION			2017-08-11
2017-07-26	Apelación (Art 176)-REALIZADO	26/07/2017 JDO 31 PCC CONCEDE RECURSO DE APELACION EN EFECTO SUSPENSIVO, INTERPUESTO POR LA DEFENSA EN CONTRA DE LA SENTENCIA CONDENATORIA DE LUIS CAMILO OMERA RIVEIRA . ORDENA ENVIO AL TRIBUNAL SUPERIOR.			2017-08-10
2017-08-09	Regreso al Centro De Servicios-ASIGNADO	09/08/2017.INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO Nº. 31 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO. SE ENVIA AL GRUPO DE ENVIOS AL TRIBUNAL Y PRECLUSIONES.- GECC.-			2017-08-09
2017-07-10	Aud Individualización pena y Sentencia (Art 447)-P	10/07/2017 JDO 31 PCC CONDENA ALUIS CAMILIO OMIARA RIVERA X ENRIQUECIMIENTO ILICITO DE PARTICULES A 46 MESES DE PRISION Y MULTA DE 271.92 SMLMV. PENAS ACCESORIAS DE 5 AÑOS. SE CONCEDE UN PLAZO DE 12 MESES PARA QUE CANCELE MULTA. NIEGA SUBROGDO PENAL, CONCEDE DOMILICIARIA PREVIA CAUCION DE 5 SMLMV. DEFENSA INTERPONE RECURSO DE APELACION.			2017-07-28
2017-05-16	Aud Individualización pena y Sentencia (Art 447)-P	16/05/2017 JDO 31 PCC DEJA CONSTANCIA DE LA NO REALIZACION DE LA AUD X CESE DE ACTIVIDADES DE LA RAMA JUDICIAL.			2017-05-09
2017-04-20	Aud Juicio Oral (Art 366)-	20/04/2017 JDO ANUNCIA SENTIDO DE FALLO DE CARACTER MIXTO, SE ABSUELVE POR EL DELITO DE COHECHO Y LO CONDENA POR ENRIQUECIMIENTO ILICITO DE PARTICULARES.			2017-03-23

Escribe aquí para buscar
16°C Lluvia ligera
ESP 11:30 a. m. 16/06/2022

Carpeta 42

N. Proceso 11001600000020150136200

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co



consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadicacion

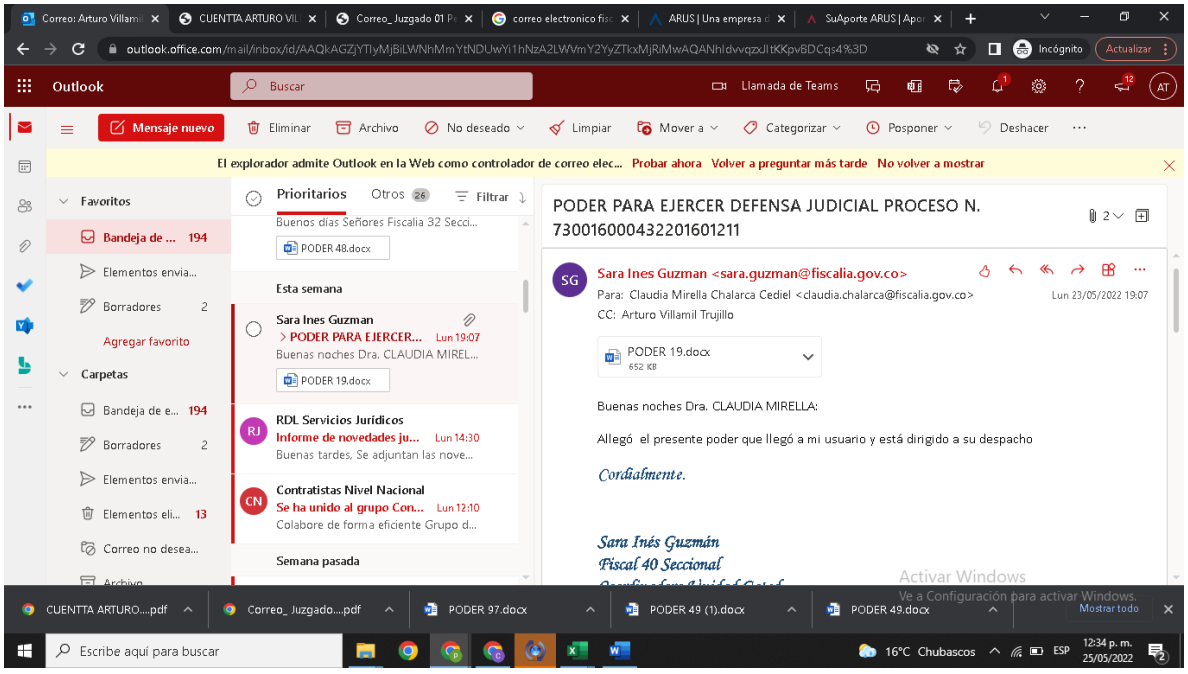
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2019-05-28	Envio Tribunal Superior	Fecha Salida:28/05/2019,Oficio:272256 Original enviado a: - 000 - PENAL - Tribunal Superior - BOGOTA, D.C. (CUNDINAMARCA)			2019-05-28
2019-05-28	Definición de competencia (Art 54)-REALIZADO	23/05/2019 SALA 511 A JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO CONOCIMENTO ORDENA REMITIR LAS DILIGENCIAS A LA SALA DE CASACION PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA DEFINIR LA COMPETENCIA			2019-05-28
2019-05-23	Aud Formulación de Acusación (Art 339)	23/05/2019 SALA 511 A JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO CONOCIMENTO PROCEDE CON LA AUDIENCIA DE FORMULACION DE ACUSACION , CONCEDE LA PALABRA A LAS PARTES RESPECTO DE IMPEDIMENTOS , INCOMPETENCIA O RECUSACIONES . DEFENSA IMPUGNA COMPETENCIA DE ESTE DESPACHO . ESCUCHADAS LAS INTERVENCIONES DE LAS PARTES , EL DESPACHO ORNEDA LA REMISION DEL ESPEDIENTE ANTE LA SALA DE CASACION PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA , A FIS DE QUE SE DEFINA LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL PROCESO DE LA REFERENCIA			2019-05-28
2019-05-27	Regreso al Centro De Servicios-ASIGNADO	27/05/2019 INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO, PROVENIENTE DEL JUZGADO No.1 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO, SE ENVIA AL GRUPO DE TRIBUNAL Y PRECLUSIONES. +1 CUADERNO CON 30 FOLIOS. MARCE U.			2019-05-27
		06/03/2019 JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO CONOCIMENTO INSTALA AUDIENCIA, LAS PARTES PREVIO A LA REALIZACION DE AUDIENCIA INQUIEREN AL DESPACHO EN TORNO AL CRITERIO QUE SE PROHIJA PARA EFECTOS DE ANALIZAR			

Escribe aquí para buscar 17°C Lluvia ligera ESP 11:40 a. m. 16/06/2022

Se anexan además las respuestas de las fiscalías seccionales que han respondido hasta el momento y a las que corresponden cada uno de los procesos, ya que estos procesos al no verse reflejados en la pagina de la rama judicial y tampoco en la página del

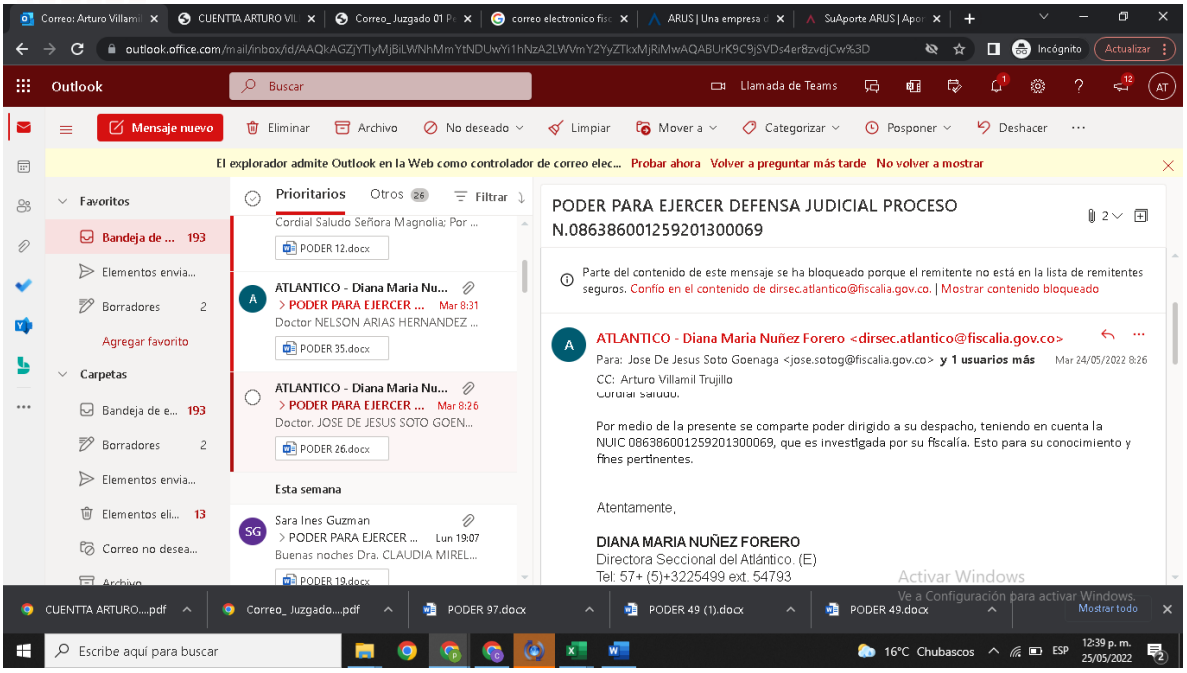
sistema penal acusatorio (SPOA) es necesario entonces obtener una respuesta por parte de estas para poder impulsarlos e iniciar de esta manera las diligencias que correspondan frente a cada uno de los expedientes entregados en reparto.

Respuesta obtenida por parte de la fiscalia seccional de Ibague en el proceso N. 73001600043220160121 1 para iniciar a impulsar el proceso y realizar las diligencias correspondientes:

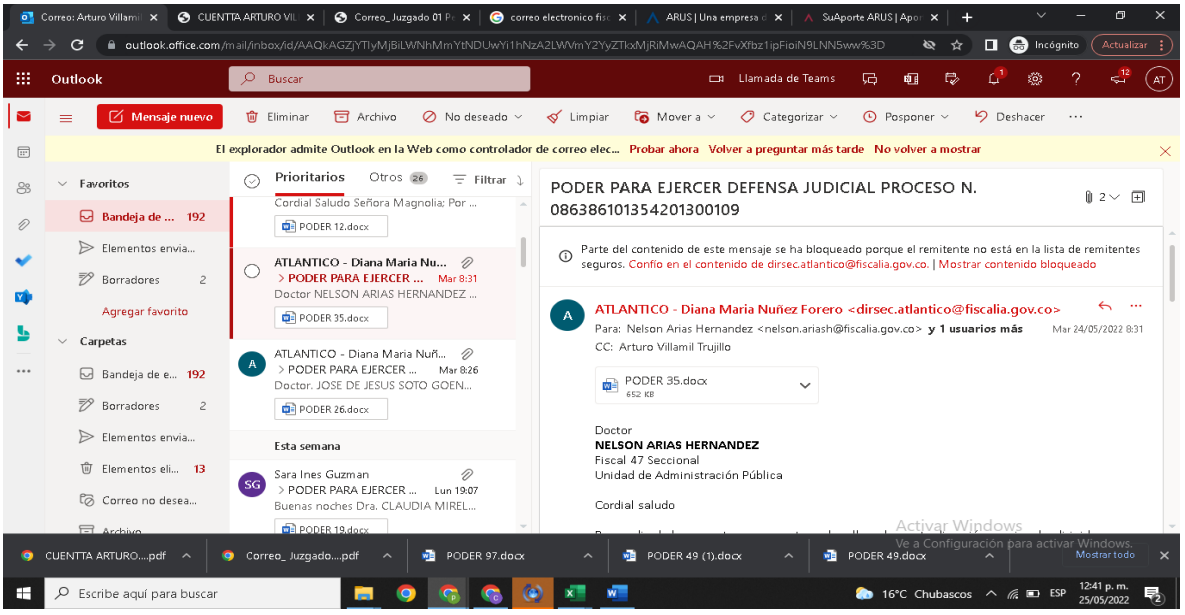


Respuesta obtenida por parte de la fiscalia seccional de Sabanalarga Atlantico en el proceso N. 08638600125920130006 9 para iniciar a impulsar el proceso y realizar las diligencias correspondientes:

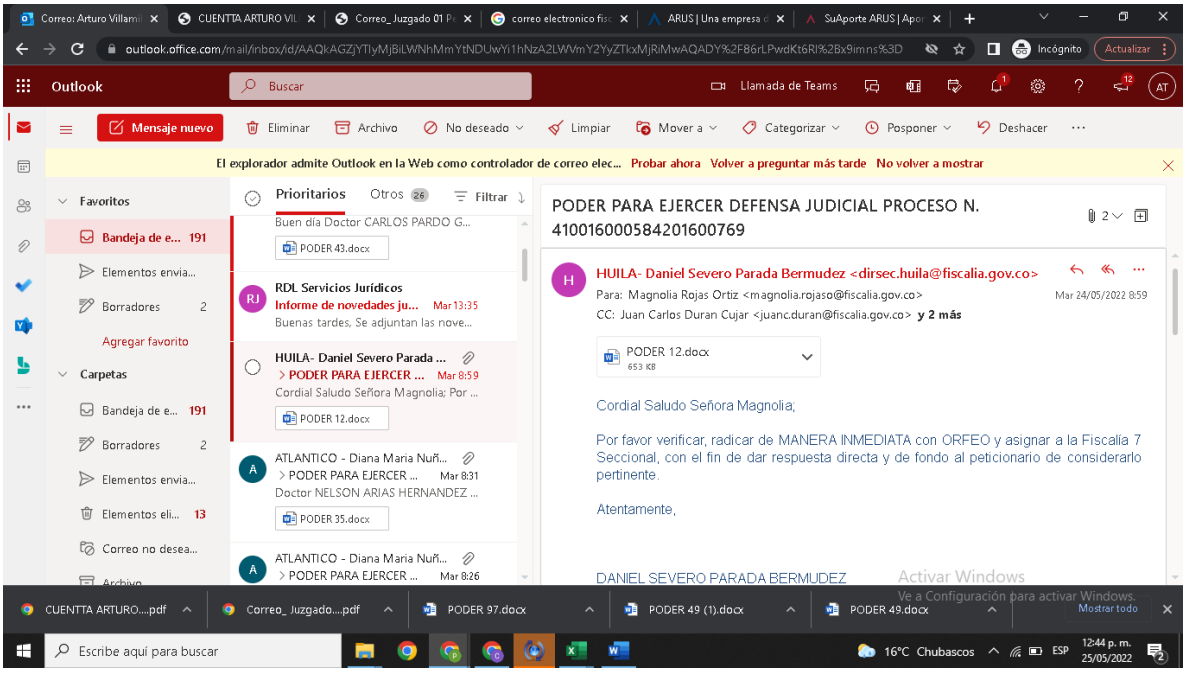
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co



Respuesta obtenida por parte de la fiscalia seccional de Barranquilla Atlantico en el proceso N. 086386101354201300109 para iniciar a impulsar el proceso y realizar las diligencias correspondientes:

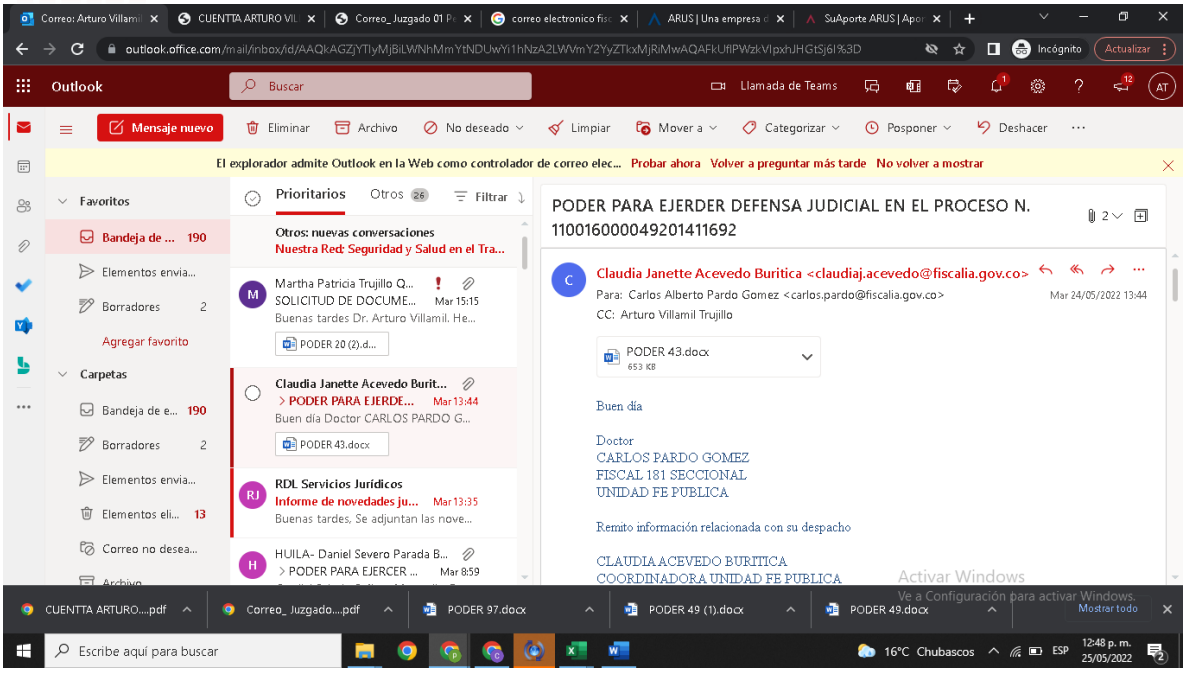


Respuesta obtenida por parte de la fiscalia seccional de Huila en el proceso N. 41001600058420160076 9 para iniciar a impulsar el proceso y realizar las diligencias correspondientes:



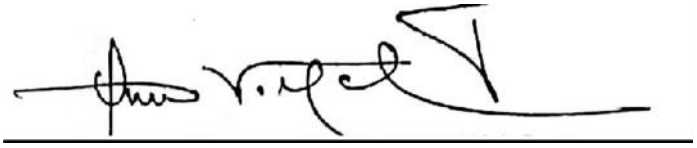
Respuesta obtenida por parte de la fiscalia seccional de Bogota en el proceso N. 11001600004920141169 2 para iniciar a impulsar el proceso y realizar las diligencias correspondientes:

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co



En constancia de lo anterior, se firma a los 30 días del mes de junio de 2022.

Atentamente.



Arturo Villamil Trujillo

CC. 79.148.798

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co